

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS-FORMATIVOS DE LOS CENTROS SOCIOLABORALES
--

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el desarrollo de los Proyectos Educativos - Formativos en los doce Centros Sociolaborales de la ciudad que conforman la Red Municipal. Dichos centros son los siguientes:

1. Centros Sociolaboral Actur.
2. Centros Sociolaboral Almozara.
3. Centros Sociolaboral Casco Viejo.
4. Centros Sociolaboral Casetas.
5. Centros Sociolaboral Delicias.
6. Centros Sociolaboral La Jota.
7. Centros Sociolaboral Las Fuentes.
8. Centros Sociolaboral Oliver.
9. Centros Sociolaboral Picarral.
10. Centros Sociolaboral San José.
11. Centros Sociolaboral Torrero.
12. Centros Sociolaboral Valdefierro.

2.- LOS CENTROS SOCIOLABORALES

a) Definición:

El Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su organismo autónomo, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (IMEFEZ), promueve los Centros Sociolaborales conformando una Red Municipal con el fin de dar respuesta a las dificultades de inserción social y laboral de los jóvenes, que por condiciones sociales y personales quedan al margen de los sistemas generales de educación, formación y empleo, siendo esta intervención municipal complementaria y coordinada con la que se realizan en otras instituciones.

Los Centros Sociolaborales se consideran centros públicos de servicios. Sus actividades tienen un carácter formativo y socioeducativo, siendo una plataforma de promoción social para que los jóvenes accedan a los sistemas generales de educación, empleo, cultura y participación social.

Son características comunes de estos centros:

1. Integrar los programas educativos y de empleo con los de servicios sociales, en un único proyecto de intervención adaptado a las necesidades del grupo de jóvenes destinatarios.
2. Utilizar una pedagogía activa, adaptada y flexible a los procesos individuales y grupales de los participantes.
3. Desarrollar Itinerarios Integrados de Inserción que contemplen procesos formativos integrales con áreas de trabajo que abordan la formación profesional-ocupacional, la animación sociocultural, la educación compensatoria, la orientación y el trabajo social, desde una filosofía de educación permanente.
4. Ser proyectos socioeducativos que plantean acciones positivas de transición hacia la cualificación y la integración laboral, la integración en el sistema educativo reglado y la socialización y solución de conflictos familiares y sociales.

b) Objetivos:

El objetivo final que pretende alcanzar la Red de Centros Sociolaborales es el de facilitar la inserción social de jóvenes en situación de dificultad para completar con éxito su transición a la vida activa. Para lograr este objetivo se desarrollan las siguientes acciones:

a) Insertar como resultado de la intervención del proyecto, al joven en estructuras educativas, laborales y sociales con mayor grado de generalización, sirviendo de etapa intermedia y de estructura de apoyo para su proceso de transición.

b) Desarrollar actitudes, hábitos, habilidades y conocimientos necesarios para la relación social y laboral.

c) Iniciar una formación profesional de base.

d) Mejorar actitudes y conocimientos instrumentales necesarios para el aprendizaje profesional y la formación permanente recuperando los niveles básicos de escolaridad.

e) Informar, motivar y orientar a los jóvenes hacia los recursos formativos, de empleo y de participación social de su entorno.

Los resultados finales que pueden alcanzar los jóvenes que participan en la Red de Centros Sociolaborales son los siguientes:

- Inserción laboral.
- Capacitación Profesional.
- Mejora de la Empleabilidad
- Reincorporación al sistema educativo reglado.
- Participación en actividades de ampliación de la formación/capacitación profesional adquirida en el Centro Sociolaboral.
- Modificación de conductas de riesgo.
- Participación en actividades socioculturales del entorno.

La integración en estructuras educativas, laborales y sociales constituye el objetivo general de la Red. En este sentido los Centros se configuran como estructuras intermedias de apoyo a los jóvenes en la transición de la escuela a la vida activa. Con el fin de procurar la mayor eficiencia posible, de las acciones de la Red, los Centros Sociolaborales participarán en los procesos de coordinación que pueda establecer Zaragoza Dinámica.

c) Funcionamiento:

La programación anual de cada centro se articulará en el **Proyecto Anual de Centro** que contemplará las actividades a desarrollar, por programas, en el período comprendido entre el mes de septiembre de cada año y el mes de agosto del año siguiente. Al finalizar este periodo se elaborará una memoria relativa a los resultados de la intervención.

Áreas de intervención:

- El **Área de Formación Básica** tendrá como finalidad ofrecer a los alumnos la posibilidad de adquirir o afianzar los conocimientos y capacidades generales básicos, relacionados con la enseñanza obligatoria, que son necesarios para conseguir su inserción social y laboral satisfactoria, y en su caso, para la continuación de sus estudios.
- El **Área de Formación Profesional - Ocupacional** tendrá por finalidad preparar a los alumnos para la incorporación a la vida activa en el desempeño de puestos de trabajo en uno o más perfiles profesionales.
- El **Área de Formación Sociolaboral** tendrá por finalidad familiarizar al alumno con el marco legal de las condiciones de trabajo y

de relaciones laborales facilitando la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo.

- El **Área de Animación Sociocultural** tendrá por objeto ofrecer al alumno la posibilidad de desarrollar actividades deportivas y socioculturales que, al tiempo que contribuyen a conseguir los objetivos generales de la Red de Centros Sociolaborales, favorezcan la adquisición de hábitos positivos relacionados con el disfrute del ocio y tiempo libre. La programación de las actividades de este área se realizará con la participación de los jóvenes usuarios y facilitará la participación activa en el ámbito sociocultural del entorno.

- El **Área de Desarrollo Personal y Acción Tutorial** tendrá por objeto promover y consolidar en los alumnos y alumnas habilidades, hábitos y actitudes para la autonomía personal y la integración e implicación social, la satisfacción de necesidades y carencias básicas, la restauración de capacidades disminuidas y el desarrollo de la autoestima. Este área incluirá acciones de tutoría individualizada y en grupo, habilidades sociales e intervención social, buscando, en su caso, la colaboración de los padres o tutores del alumno y la coordinación con otros recursos sociales.

- El **Área de Inserción** tendrá por objeto acompañar a los jóvenes en sus primeros pasos en el mundo laboral, culminando el proceso iniciado de transición de la escuela al trabajo. Para este fin, el Centro Sociolaboral mantendrá relaciones –individual o asociadamente- con empresas de los sectores profesionales en los que forma a su alumnado, buscando su colaboración, al tiempo que ofreciéndoles asesoramiento para la mejor utilización de los instrumentos y herramientas que los diferentes programas y normas ponen al servicio del objetivo común del empleo.

La intervención educativa es, no obstante, integral y globalizadora, a través de una metodología activa que promueve la asunción por parte de cada joven, individualmente, de los objetivos propuestos de acuerdo con sus necesidades, tanto formativas como sociales. De igual manera se entiende la integración de las áreas y el aprendizaje transversal de sus contenidos..

El **Proyecto Anual de Centro** recogerá como mínimo los siguientes contenidos:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ADECUACIÓN AL NUEVO CURSO. Objetivos Generales del Curso.

3.- PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y AREAS DE TRABAJO. Objetivos. Metodología. Organización. Calendario

4.- GESTIÓN DEL CENTRO SOCIOLABORAL.

Propuesta Presupuestaria, Equipo Educativo, Coordinación, etc

5. INDICADORES DE EVALUACIÓN

La **Memoria** se referirá como mínimo a los siguientes contenidos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES POR ACTIVIDADES.
3. GESTIÓN.
4. VALORACIÓN GLOBAL : OBJETIVOS Y RESULTADOS FINALES.

Zaragoza Dinamica comunicará a la Entidad adjudicataria los mecanismos de coordinación adecuados.

d) Destinatarios:

La Red de Centros Sociolaborales orienta su actuación hacia los jóvenes de la ciudad de Zaragoza que por sus condiciones sociales y personales no encuentran en los sistemas generales de educación y empleo la atención adecuada a sus necesidades y requieren una atención especializada y personalizada para alcanzar su integración social, siendo la intervención municipal complementaria y coordinada con la de otras instituciones.

La Red se dirige fundamentalmente a:

- Jóvenes de 16 a 20 años que no han obtenido el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.) ni alcanzado por tanto los objetivos de la etapa obligatoria y no tienen cualificación profesional.
- Jóvenes desempleados mayores de 16 años y menores de 26 años sin cualificación profesional

- Jóvenes de 14-15 años que sean derivados directamente, a la modalidad de escolarización externa, por la Dirección del Servicio Provincial de Educación.
- Jóvenes mayores de 16 años derivados de otras instituciones, a través de Programas o Servicios Sociales.

Los indicadores básicos de selección que permitan priorizar aquellos casos que arrastran mayores dificultades educativas, sociofamiliares, económicas y culturales para integrarse con éxito en la sociedad, serán los siguientes:

- Nivel alcanzado y trayectoria seguida dentro del sistema educativo.
- Dificultad de acceder al mercado de trabajo.
- Situación sociofamiliar.
- Habilidades y destrezas personales desarrolladas.

Los jóvenes derivados al Centro Sociolaboral por otras instituciones o entidades serán tenidos en cuenta cuando se facilite al personal responsable del Centro informe escrito de la situación del joven derivado y la intervención que se ha desarrollado con anterioridad, siempre bajo la consideración, por ambas partes, de que la actividad que desarrollan los Centros Sociolaborales suponga un recurso adecuado para complementar su proceso de inserción social.

Cada joven, potencial usuario de un Centro Sociolaboral, presenta una situación diferente al resto; asimismo, cada Centro está configurado con una peculiar idiosincrasia (territorial, de oferta, dotación, etc.), por ello, partiendo de los indicadores generales, la entidad a través del equipo educativo del Centro, en función de los objetivos específicos establecidos para cada curso, las características de los jóvenes demandantes de plaza, la especialidad profesional que imparte, etc., fijará los criterios preferentes para la selección de los alumnos, que requerirá el visto bueno expreso de Zaragoza Dinámica.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza supervisará la selección de los jóvenes participantes en la actividad del Centro, antes de que se comunique a los interesados. La respuesta a la demanda de plaza por parte de un joven o sus tutores podrá darse en cualquiera de los Centros Sociolaborales de la Red Municipal, siempre que haya plaza, de acuerdo con las condiciones del grupo al que haya de incorporarse y a las propias características del demandante.

Las solicitudes de inscripción en la oferta de cada Centro se realizará directamente a través de los mismos. Zaragoza Dinámica derivará sus solicitudes hacia los Centros que dispongan de la actividad demandada. Asimismo, los

jóvenes atendidos en los Centros Sociolaborales podrán ser orientados a otros programas del Instituto y municipales.

Cada grupo de formación en una especialidad profesional estará constituido por un mínimo de 10 y un máximo de 15 alumnos, salvo en aquellos casos, que excepcionalmente, se acuerde entre Zaragoza Dinámica y la Entidad Gestora variar por razones justificadas y de eficacia del proyecto el número de plazas establecidas, contratando los profesionales que fueran precisos para cada grupo.

Durante el desarrollo del curso, el Centro comunicará periódicamente a Zaragoza Dinámica las propuestas de variación de alumnos con respecto a su fase inicial: altas y bajas, así como la causa de las mismas. No podrán hacerse efectivas hasta la manifestación de conformidad de Zaragoza Dinámica.

3.- CARACTERÍSTICAS COMUNES DEL SERVICIO

a) Actividades.

1.- Para alcanzar sus objetivos los Centros Sociolaborales desarrollan diferentes programas de intervención educativa, de formación y empleo que contemplan conjunta o separadamente actividades en las diferentes áreas de intervención mencionadas anteriormente, conformando con el propio joven un proceso de formación e inserción que le lleve a culminar un primer itinerario de inserción sociolaboral:

2.- Los Programas contemplados en cada Centro Sociolaboral podrán ser los siguientes:

- Programa de Escolarización Externa en Aulas Taller.
- Programa de Iniciación Profesional
 - P Cualificación Profesional Inicial
 - Formación Ocupacional.
- Programa de Orientación e Inserción

La entidad gestora podrá, con la financiación de otras administraciones o fuentes privadas, mejorar estos o poner en marcha otros programas en el Centro Sociolaboral, siempre que tiendan a los mismos fines perseguidos u a otros previa comunicación a Zaragoza Dinámica y con autorización expresa de este organismo.

3.- El desarrollo de los programas establecidos en el punto anterior que dependan de otras administraciones competentes en la materia estará sujeto a los acuerdos de colaboración, autorización y concesión de financiación que suscriba el Instituto. Zaragoza Dinámica canalizará las relaciones con otras Instituciones que pudieran colaborar en el programa de la Red de Centros Sociolaborales, sin perjuicio de los contactos que la entidad gestora pueda establecer con otras Administraciones o entidades con el objetivo de contribuir a mejorar y complementar la oferta del Centro.

De común acuerdo entre Zaragoza Dinámica y la entidad gestora del Centro podrán incorporarse las actividades desarrolladas a alguno de los programas que se consideren beneficiosos para los jóvenes destinatarios.

La preparación de los documentos a que diera lugar la participación en programas dependientes y/o financiados por otras administraciones, en el tiempo y forma determinados por estas, será responsabilidad de la entidad gestora del Centro Sociolaboral, sin perjuicio de la función coordinadora y la gestión centralizada de toda ella que corresponda a Zaragoza Dinámica.

b) Calendario y horario de apertura.

La actividad de los programas de Aula Taller e Iniciación profesional se desarrollará preferentemente de septiembre a julio del año siguiente con un mínimo de 800 horas lectivas.

El Centro permanecerá abierto de lunes a viernes, un mínimo de 6 horas diarias, de acuerdo a un calendario de apertura que se fijará en el mes de septiembre. y que estará expuesto en un lugar visible del Centro.

Cualquier variación del calendario establecido deberá ser propuesta a Zaragoza Dinámica con la debida antelación, siendo preceptiva su conformidad para la aplicación de la variación propuesta.

El Centro iniciará sus actividades antes de las 10 horas.

Las horas destinadas a las áreas de formación profesional - ocupacional y formación básica serán como mínimo el 80% de las horas estipuladas más arriba.

Recursos humanos.

La entidad adjudicataria aportará los recursos humanos necesarios para desarrollar el proyecto, asegurando una jornada laboral adecuada al trabajo a desempeñar, no existiendo ninguna relación laboral entre Zaragoza Dinámica y el personal contratado por la entidad adjudicataria.

El equipo educativo del Centro Sociolaboral se constituye de acuerdo a la finalidad y objetivos que éste persigue y a la actividad que desarrolla, siendo su composición variable de acuerdo con las modalidades educativas-formativas que en cada centro se desarrollan y las especialidades profesionales que en él se imparten. El equipo educativo del centro se conforma así mismo desde la integración multiprofesional de los diferentes miembros que lo componen complementándose para atender la demanda de los diferentes componentes formativos en cada modalidad.

La entidad adjudicataria vendrá obligada a realizar las correspondientes contrataciones de personal para el desarrollo del proyecto educativo-formativo del Centro Sociolaboral conforme a la legislación laboral vigente y a los convenios laborales colectivos que regulen la intervención en el sector.

El equipo educativo, al menos, estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:

- . Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
- . Orientación Sociolaboral.
- . Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
- . Formación Básica.
- . Animación Sociocultural.
- . Desarrollo Personal y Acción Tutorial.

La entidad adjudicataria deberá garantizar que el personal disponga de la titulación o capacitación exigida para aquellos programas que tengan regulación específica al respecto, y será responsable de que el proyecto sea desarrollado con arreglo a las directrices marcadas por Zaragoza Dinámica.

c) Coordinación y seguimiento.

El seguimiento y control del proyecto desde Zaragoza Dinámica se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- Reuniones específicas con la entidad adjudicataria.

- Revisión de la documentación generada desde el Proyecto en cada centro: Proyectos, Memorias, Relaciones del Alumnado en los diferentes cursos, Informes de Evaluación, Informes de ejecución, etc.

4.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO EN CADA CENTRO SOCIOLABORAL

- **CENTRO SOCIOLABORAL ACTUR**

1. El Centro Sociolaboral ACTUR ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:

- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller**

- Especialidad de *Artes Aplicadas*: 12 plazas.

- **Programa de Iniciación Profesional**

- Especialidad de *Auxiliar de Comercio*: 15 plazas.
- Especialidad de *Operario Auxiliar de Fontanería Calefacción y Climatización*: 14 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:

- Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
- Orientación Sociolaboral.
- Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
- Formación Básica.
- Animación Sociocultural.
- Desarrollo Personal y Acción Tutorial.

3. La Entidad adjudicataria aportará infraestructura, locales o equipamiento para impartir los programas especificados en el punto 1 contando con:

- Taller para Fontanería / Calefacción y climatización.
- Taller para comercio.
- Aula Taller Artes Plásticas.
- Aula informática.

- Aula formación básica.
- Sala educadores.
- Despacho de dirección.
- Despacho de tutorías.

El Centro deberá estar ubicado en la zona norte del Actur, entre las avenidas de Pablo Ruiz Picasso, Ranillas y Gómez

- **CENTRO SOCIOLABORAL ALMOZARA**

1. El Centro Sociolaboral ALMOZARA ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:

- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller.**

- Especialidad de *Multiprofesional*: 12 plazas.

- **Programa de Iniciación Profesional.**

- Especialidad de *Ayudante Administrativo*: un mínimo de 14 plazas.
- Especialidad de *Tabiquería y Revestimientos Continuos en Construcción*: un mínimo de 12 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado, al menos, por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:
 - Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
 - Orientación Sociolaboral.
 - Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
 - Formación Básica.
 - Animación Sociocultural.
 - Desarrollo Personal y Acción Tutorial.
3. La Entidad adjudicataria prestará sus servicios en el local municipal situado en la calle Fraga, nº 15.

- **CENTRO SOCIOLABORAL CASCO VIEJO**

1. El Centro Sociolaboral CASCO VIEJO ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:

- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller.**

- Especialidad de *Electricidad, Madera y Mecánica*: 12 plazas.
- Especialidad de *Confección, Pintura y Peluquería*: 12 plazas.

- **Programa de Iniciación Profesional.**

- Especialidad de *Auxiliar de Mantenimiento Electromecánico de Vehículos*: un mínimo de 12 plazas.
- Especialidad de *Peluquería*: un mínimo de 12 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado, al menos, por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:

- Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
- Orientación Sociolaboral.
- Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
- Formación Básica.
- Animación Sociocultural.
- Desarrollo Personal y Acción Tutorial.

4. La Entidad adjudicataria prestará sus servicios en los locales municipales en calle Olleta, nº 18-20 bajos y aportará infraestructura, locales o equipamiento para impartir los programas especificados en el punto 1 contando con:

- Taller para Mecánica de Vehículos.
- Aula Taller para Madera
- Aula Taller para Electricidad.
- Aula informática.
- Aula formación básica.
- Despacho de dirección.

- Despacho de tutorías.

El Centro deberá estar ubicado en el Barrio de la Magdalena próximo al local Municipal de Olleta

- **CENTRO SOCIOLABORAL CASETAS**

1. El Centro Sociolaboral CASETAS ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:

- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller.**

- Especialidad de *Multiprofesional de Mantenimiento*: 12 plazas.

- **Programa de Iniciación Profesional.**

- Especialidad de *Tabiquería y Revestimientos Continuos en Construcción*: un mínimo de 14 plazas.
- Especialidad de *Servicios Auxiliares de Estética*: un mínimo de 12 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:

- Coordinador/a - Director/a del Centro Sociolaboral.
- Orientación Sociolaboral.
- Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
- Formación Básica.
- Animación Sociocultural.
- Desarrollo Personal y Acción Tutorial.

3. La Entidad adjudicataria aportará infraestructura, locales o equipamiento para impartir los programas especificados en el punto 1 contando con:

- Taller carpintería / fontanería /albañilería.
- Aula Formación Básica.

- Aula informática.
- Sala de profesores.
- Despacho de dirección.
- Aula Taller estética.

El Centro deberá estar ubicado en el Barrio de Casetas, preferentemente en las inmediaciones del IES “Angel Sanz Briz”, el Centro de Salud y el Polideportivo.

- **CENTRO SOCIOLABORAL DELICIAS**

1. El Centro Sociolaboral DELICIAS ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:

- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller.**

- Especialidad de *Encuadernación*: 12 plazas.

- **Programa de Iniciación Profesional.**

- Especialidad de *Auxiliar de Artes Gráficas (Serigrafía, Off-set, Preimpresión)*: 30 plazas en dos grupos.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:

- Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
- Orientación Sociolaboral.
- Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
- Formación Básica.
- Animación Sociocultural.
- Desarrollo Personal y Acción Tutorial.

3. La Entidad adjudicataria prestará sus servicios en el local municipal, ubicado en la calle Escultor Palau, nº36.

- **CENTRO SOCIOLABORAL LA JOTA**

1. El Centro Sociolaboral LA JOTA ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:

- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller.**

- Especialidad de *Electricidad-Electrónica*: 12 plazas.

- **Programa de Iniciación Profesional.**

- Especialidad de *Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y Telecomunicaciones*: un mínimo de 12 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:

- Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
- Orientación Sociolaboral.
- Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
- Formación Básica.
- Animación Sociocultural.
- Desarrollo Personal y Acción Tutorial.

La Entidad adjudicataria prestará sus servicios en el local de alquiler municipal, ubicado en la Avenida Cataluña nº 84-86.

- **CENTRO SOCIOLABORAL LAS FUENTES**

1. El Centro Sociolaboral LAS FUENTES ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:

- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller.**

- Especialidad de *Multiprofesional de Construcción*: 12 plazas.

- **Programa de Iniciación Profesional.**

- Especialidad de *Repostería*: 15 plazas.
- Especialidad de *Operario de Carpintería y Mueble*: 15 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:

- Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
- Orientación Sociolaboral.
- Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
- Formación Básica.
- Animación Sociocultural.
- Desarrollo Personal y Acción Tutorial.

3. La Entidad adjudicataria, prestará sus servicios en el local municipal, ubicado en calle Monasterio de Obarra, 2-4.

- **CENTRO SOCIOLABORAL OLIVER**

1. El Centro Sociolaboral OLIVER ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:

- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller.**

- Especialidad de *Multiprofesional*: 12 plazas.

- **Programa de Iniciación Profesional.**

- Especialidad de *Operario de Viveros, Jardines y Centros de Jardinería*: un mínimo de 14 plazas.
- Especialidad de *Tabiquería y Revestimientos Continuos en Construcción*: un mínimo de 14 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:
 - Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
 - Orientación Sociolaboral.
 - Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
 - Formación Básica.
 - Animación Sociocultural.
 - Desarrollo Personal y Acción Tutorial.
3. La Entidad adjudicataria prestará sus servicios en el local municipal ubicado en la calle Tirso de Molina nº 10 y zona verde delimitada para este uso junto al Parque Oliver.

- **CENTRO SOCIOLABORAL PICARRAL**

1. Centro Sociolaboral PICARRAL ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:

- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller.**

- Especialidad de *Fontanería / Soldadura y Albañilería*: 12 plazas.

- **Programa de Iniciación Profesional.**

- Especialidad de *Ayudante de Cocina*: 15 plazas.
- Especialidad de *Servicio de Restaurante-Bar*: 15 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:
 - Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
 - Orientación Sociolaboral.
 - Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
 - Formación Básica.

- Animación Sociocultural.
 - Desarrollo Personal y Acción Tutorial.
5. La Entidad adjudicataria aportará infraestructura, locales o equipamiento para impartir los programas especificados en el punto 1 contando con:
- Aula de cocina.
 - Aula bar restaurante.
 - Aula de Formación Básica.
 - Despacho dirección.
 - Despacho tutoría.
 - Sala educadores.
 - Taller de soldadura / albañilería.
 - Taller de fontanería.

El centro deberá estar ubicado en el entorno de San Juan de la Peña / Alcalde Caballero.

• **CENTRO SOCIOLABORAL SAN JOSÉ**

1. El Centro Sociolaboral SAN JOSÉ ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:
- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller.**
 - Especialidad de *Multiprofesional*: 12 plazas.
 - **Programa de Iniciación Profesional.**
 - Especialidad de *Operario de Viveros, Jardines y Centros de Jardinería*: un mínimo de 12 plazas.
 - Especialidad de *Operario de Carpintería y Mueble*: un mínimo de 12 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:
- Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
 - Orientación Sociolaboral.

- Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
- Formación Básica.
- Animación Sociocultural.
- Desarrollo Personal y Acción Tutorial.

3. La Entidad adjudicataria aportará local con:

- Taller de carpintería.
- Taller de electricidad.
- Aula de Formación Básica.
- Sala de educadores.
- Despacho de dirección.

Además podrá contar con el local municipal, ubicado en la Plaza Bearn s/n.

• **CENTRO SOCIOLABORAL TORRERO**

1. El Centro Sociolaboral TORRERO ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:

• **Programa de Iniciación Profesional.**

- Especialidad de *Auxiliar de Mecanizado y Montaje*: 15 plazas.
- Especialidad de *Camarera de Pisos*: 15 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:

- Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
- Orientación Sociolaboral.
- Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
- Formación Básica.
- Animación Sociocultural.

- Desarrollo Personal y Acción Tutorial.
3. La Entidad adjudicataria prestará sus servicios en el local municipal, ubicado en la calle Monterregado, 11-13.

• **CENTRO SOCIOLABORAL VALDEFIERRO**

1. El Centro Sociolaboral VALDEFIERRO ofertará, de acuerdo con los programas establecidos en el mismo y en las especialidades que se indican a continuación las siguientes plazas:
- **Programa de Escolarización Externa en Aula Taller.**
 - Especialidad de *Carpintería y Soldadura*: 12 plazas.
 - **Programa de Iniciación Profesional.**
 - Especialidad de *Auxiliar de Mecanizado y Montaje*: un mínimo de 14 plazas.
 - Especialidad de *Operario de Carpintería y Mueble*: un mínimo de 14 plazas.

Las especialidades profesionales podrán variarse si se acuerda por ambas partes.

2. El equipo educativo estará formado por profesionales que cubran las siguientes funciones y/o áreas:
- Coordinador/Director del Centro Sociolaboral.
 - Orientación Sociolaboral.
 - Formación Profesional en cada una de las especialidades profesionales que se impartan.
 - Formación Básica.
 - Animación Sociocultural.
 - Desarrollo Personal y Acción Tutorial.
4. La Entidad adjudicataria prestará sus servicios en el local municipal, ubicado en la Avda. Valdefierro s/n.

5.- COSTE ECONÓMICO

La cuantía económica para prestar este servicio en cada Centro Sociolaboral es el que figura en la tabla siguiente:

CENTRO	Importe Anual 2011	Importe Mensual	Enero – Julio 2011
CSL Actur	278.108,40	23.175,70	162.229,90
CSL Almozara	256.871,64	21.405,97	149.841,79
CSL Casco Viejo	349.431,00	29.119,25	203.834,75
CSL Casetas	232.559,16	19.379,93	135.659,51
CSL Delicias	257.408,52	21.450,71	150.154,97
CSL La Jota	187.061,40	15.588,45	109.119,15
CSL Las Fuentes	264.680,16	22.056,68	154.396,76
CSL Oliver	270.466,68	22.538,89	157.772,23
CSL Picarral	308.229,12	25.685,76	179.800,32
CSL San José	254.003,04	21.166,92	148.168,44
CSL Torrero	212.496,24	17.708,02	123.956,14
CSL Valdefierro	261.389,28	21.782,44	152.477,08
TOTAL	3.132.704,64	261.058,72	1.827.411,04

Alfonso Gómez Gámez

Gerente de Zaragoza Dinámica